



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 17 de marzo de 2009

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROGRAMA de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica de Coahuila.	1
AVISO de Deslinde del Predio presunta propiedad Nacional denominado Colonia Humberto Moreira Valdez, ubicado en el Municipio de Matamoros, Coahuila.	17
AVISO de Deslinde del Predio presunta propiedad Nacional denominado Cañón La Virgen, ubicado en el Municipio de San Pedro, Coahuila.	18
AVISO de Deslinde del Predio presunta propiedad Nacional denominado La Victoria II, ubicado en el Municipio de San Pedro, Coahuila.	19
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35919001-018-09, No. 359190001-019-09, No. 35919001-020-09 y No. 35919001-021-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.	20
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-022-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.	22



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE LA ZONA PALEONTOLOGICA DE COAHUILA

Contenido

- I. Recopilación y Análisis de Información**
- II. Bases Jurídicas**
- III. Marco de Referencia**
- IV. Diagnóstico**
- V. Síntesis de la Problemática**
- VI. Pronóstico**
- VII. Estrategias**
- VIII. Reservas Territoriales**
- IX. Proyectos Detonadores**
- X. Oportunidades y Programa de Inversión**
- XI. Fuentes de Financiamiento**
- XII. Mecanismos de Instrumentación**

I. Recopilación y Análisis de Información

El Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila, tiene como principal objetivo impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en la zona (Saltillo, Parras y con enfoque especial en General Cepeda) estableciendo las estrategias, acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazos que fomenten la oferta turística de calidad, como elemento detonador del desarrollo regional.

Este Programa contiene los lineamientos estratégicos y acciones para consolidar a la Zona Paleontológica como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, promoviendo el uso sustentable de los recursos y un ordenamiento territorial ordenado.

Estos lineamientos emanan de un intenso trabajo realizado con la sociedad, delegados federales en el estado y responsables estatales y municipales de las áreas de turismo, desarrollo urbano, obras y servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social; empresarios turísticos; asociaciones cámaras y organizaciones privadas y líderes de opinión, reunidos todos en los Talleres de Planeación Estratégica que se realizaron como parte del proceso de participación social.

Se realizó el acopio de la información estadística existente, las disposiciones legales y la normatividad vigente, que incide en el desarrollo urbano y turístico en la zona, así como estudios relacionados con los aspectos de desarrollo urbano y turístico.

II. Bases Jurídicas

La formulación del Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila; tiene su fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal.

Leyes Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La fundamentación jurídica de la planeación en México emana de la Constitución Política Mexicana, con las reformas de los artículos 25, 26, 27 y 115, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983.
- Ley de Planeación
 - Ley General de Asentamientos Humanos
 - Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - Ley Federal de Turismo
 - Ley Forestal
 - Ley General de Vida Silvestre

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Leves Estatales.

- Constitución Política del Estado de Coahuila.
Última reforma publicada en el Periódico Oficial 29 de Junio 2007.

La coordinación entre el ejecutivo del Estado y los ayuntamientos permitirá establecer los mecanismos y la adopción de las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal, y se presentará de acuerdo a lo estipulado en los **Artículos 82, 158-D, 158-E, 158-N, 158-Ñ, 158-O, 158-P y 158-U.**

El **Artículo 6º** establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Estado se dividirá en Distritos, cualquiera que sea su denominación; Zonas de Desarrollo Económico y demás circunscripciones que se consideren necesarias, con base en la agrupación de sus Municipios. La determinación, aprobación y publicación oficial de los Distritos, Zonas de Desarrollo Económico y demás circunscripciones, se hará por los órganos de los poderes públicos competentes; pero en todos los casos los Municipios involucrados deberán ser consultados y su hacienda municipal no podrá ser afectada, a menos que cada Ayuntamiento preste su consentimiento.

- Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza

Reglamentos Municipales

- Reglamento Municipal de Turismo, Parras de la Fuente, Coahuila
Aprobado el 23 de mayo de 2007
- Reglamento para la Zona de Monumentos Históricos de Parras de la Fuente, Coahuila.
Aprobado el 4 de agosto de 2006

Condicionantes de Planeación

Nivel Federal

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Proyecto Gran Visión "México 2030"
- Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012
- Programa Nacional de Turismo 2001-2006
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
- Programa de Ordenación del Territorio
- Programa Hábitat
- Programa de Suelo-Reserva Territorial

Nivel Estatal

- Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2006-2011
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Coahuila de Zaragoza 1994-1999
- Programa Estatal de Turismo 2006-2011

Nivel Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.
- General Cepeda no cuenta con un plan director de desarrollo urbano.

III. Marco de Referencia

Como parte del inicio del estudio para el Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila se estableció un marco de referencia inicial en la zona de estudio.

El objetivo de este punto en particular es el proporcionar una idea básica y general de la situación actual de la zona de estudio:

- Localización

- Orografía/Topografía
- Clima
- Recursos Turísticos
- Vinculación al Programa Estatal de Turismo 2006-2011
- Experiencias exitosas en impulso turístico relacionado con los temas de paleontología y antropología

Turismo Paleontológico

Los temas de la paleontología y la antropología como atractivos turísticos han venido cobrando fuerza a nivel mundial a partir del 2000, según lo constatan experiencias recientes en países como **España** (Dinópolis en la provincia de Teurel; Ruta de las Icnitas en la provincia de Soria), **Argentina** (Proyecto Dino en la provincia de Neuquén), **Colombia** (proyecto El Gran Valle Parque Paleontológico, municipio de Villa de Leyva) o los **Emiratos Árabes Unidos** (Restless Planet, ciudad de Dubai). A nivel regional el tema ha sido explorado recientemente por el Bioparque Estrella, ubicado en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, inaugurando una nueva atracción denominada “Tierra de Dinosaurios”.

El tema de la paleontología como atractivo turístico ya tiene una fuerte asociación con Coahuila, en particular gracias a iniciativas del Museo del Desierto en Saltillo, el cual ha logrado posicionarse como un punto de referencia en el tema a nivel nacional e internacional. La zona de estudio cuenta con reconocimiento internacional en el medio científico debido a importantes descubrimientos en el área de Rincón Colorado, General Cepeda, de donde surgió el *Velafrons coahuilenses*. Estos temas (y otros más) son ampliados y analizados a detalle en el apartado de Diagnóstico del presente programa.

IV. Diagnóstico

A partir de la definición actual de los principales aspectos de la vida de los municipios que integran la Zona Paleontológica se detecta la problemática sobre la cual habrá que definir las estrategias para su solución, así como establecer las principales ventajas y oportunidades de desarrollo turístico para la zona.

Los aspectos que se incluyen en el diagnóstico son:

- Ubicación de la Zona de Estudio
- Aspectos Administrativos
- Aspectos Sociales y Económicos
- Aspectos de Vivienda
- Aspectos de Infraestructura Carretera
- Aspectos de Infraestructura Urbana
- Aspectos de Vialidad
- Aspectos de Imagen Urbana
- Aspectos de Usos del Suelo
- Aspectos de Tenencia de la Tierra
- Aspectos de Medio Ambiente
- Aspectos de Mercado Turístico

V. Síntesis de la Problemática

Tras la realización del diagnóstico es posible conocer en forma integral la problemática principal de la zona de estudio. Los problemas relevantes en la zona paleontológica son:

- Los sitios con recurso paleontológico y antropológico en el corredor de estudio son vulnerables a saqueos y comercialización informal de piezas con valor científico. Los dispositivos de resguardo y seguridad descansan en denuncias voluntarias por comunidades locales.
- No se percibe una clarificación sobre el posible aprovechamiento de estos recursos para fines turísticos. El sitio de Rincón Colorado parece ofrecer la mejor alternativa para un acuerdo exploratorio entre las diferentes dependencias con jurisdicción sobre el recurso (INAH-Coah., SEC-k.o., Sectur-Coah. Museo del Desierto).
- La señalización hacia los sitios y atractivos con potencial turístico carece de homogenización y mantenimiento y los caminos de acceso tienden a ser vulnerables en épocas de lluvia.
- Los edificios que constituyen el patrimonio histórico construido en las cabeceras municipales de Parras y Gral. Cepeda tienen importancia regional y nacional; sin embargo la información y señalización para llegar a éstos y visitarlos es limitada en calidad y cantidad.
- Los sitios y edificios históricos se presentan en forma individual, con poca articulación de conjunto y secuencia histórica para fines turísticos.
- Existe desequilibrio en la distribución de infraestructura y equipamiento turístico en el corredor: Saltillo concentra la infraestructura, equipamiento y servicios turísticos. Parras, ofrece algo de equipamiento e infraestructura, pero existe un vacío de éstos en el punto central que es Gral. Cepeda.

- No se percibe una política de estandarización en instalaciones, precios, políticas de estacionamiento de vehículos, o segregación de actividades.
- Los instrumentos de ordenamiento territorial se perciben débiles, así como los procesos administrativos para la orientación del crecimiento.
- El tema de saneamiento requiere atención inmediata, sobre todo en el aspecto de manejo de aguas residuales en el municipio de Parras.
- Los desechos sólidos en los tiraderos a cielo abierto en los municipios de Parras y Gral. Cepeda son foco de atención por la SEMAC; los acuerdos para atender este asunto no han sido alcanzados.
- La gastronomía artesanal local es rica en variedad y calidad, sin embargo no se cuenta con un inventario de atractivos gastronómicos del corredor a fin de ofrecer al visitante una experiencia distintiva en cada punto del corredor: Saltillo-Gral. Cepeda-Parras.
- Tanto Gral. Cepeda como Parras tienden a ofrecer un ambiente vernáculo y apacible; sin embargo, la relación histórica entre estas comunidades no es fácilmente identificable para el visitante (*oportunidad 2010*).
- Dado que los sitios con atractivo turístico en los temas paleontológico y antropológico se encuentran en lugares remotos, se considera necesario un sistema de protección civil y atención de urgencias, pues los equipamientos locales están poco preparados para atender estas eventualidades.
- El mejoramiento de la carretera estatal entre Parras y Gral. Cepeda, con su extensión hacia Saltillo, puede ofrecer alternativas de movilidad distintas a la carretera federal, facilitando el acercamiento a las localidades intermedias.
- En cuanto a infraestructura y servicios turísticos, la falta de oferta hotelera particularmente en Gral. Cepeda, sobre todo para segmentos de alta calidad, limita la posibilidad de la experiencia turística del municipio a visitas cortas de un día.
- Asimismo, los atractivos con potencial turístico en el municipio son de actividad diurna, por lo que será oportuno explorar actividades y atractivos nocturnos para ampliar las alternativas de entretenimiento para los visitantes. Esto puede ofrecer oportunidades en la zona de Narigua.
- Si bien la población local es amable y atenta con el visitante su preparación para orientar al visitante foráneo podría verse complementada con apoyos gráficos impresos y con una estrategia colectiva para posicionarse como un destino turístico de alcance regional.
- Existe una capacidad limitada en la red de abasto de energía eléctrica, la cual deberá ser atendida para estimular una base mayor de infraestructura y equipamiento para actividades turísticas en los diversos puntos del corredor, particularmente en Gral. Cepeda.
- El transporte público a los sitios de interés es limitado para lograr una vinculación con enfoque turístico entre los diversos atractivos que ofrece el corredor en su conjunto.
- La extensión territorial del corredor ofrece además la posibilidad para identificar zonas para servicios ambientales que pudieran representar oportunidades de recursos, de investigación e identidad regional para el corredor.

VI. Pronóstico

Los centros de población que integran el corredor de la Zona Paleontológica de Coahuila tienen perfiles y comportamientos demográficos distintos cuyo análisis debe ser diferenciado para la ciudad de Saltillo y para los municipios de Parras y Gral. Cepeda.

Aspectos Demográficos

Las proyecciones de población elaboradas por CONAPO pronostican una mayor concentración de población en la ciudad de Saltillo, lo que indirectamente impactará el futuro de las localidades en el municipio de Gral. Cepeda que ya denota pérdida de población. Para el municipio de Parras se prevé que alcance su máximo demográfico alrededor de los 47 mil habitantes. Sin embargo, el potencial de atracción turística que presentan en los temas de la paleontología, la antropología, la historia y la gastronomía cultural constituyen el fundamento para la elaboración de pronósticos de crecimiento orientados por la actividad turística.

Aspectos Urbanos

El crecimiento en los municipios de Parras y Gral. Cepeda parece estar respondiendo a los incentivos de los programas federales de vivienda más que a un planteamiento de ordenamiento territorial definido. Para el caso de Parras los nuevos fraccionamientos habitacionales se están orientando hacia el oriente del centro de población rumbo a la carretera a Gral. Cepeda.

En el municipio de Gral. Cepeda se hace referencia a la construcción de un fraccionamiento de 500 viviendas también hacia el suroriente de la cabecera municipal, rumbo a la carretera al sitio de Derramadero en donde se espera un fuerte crecimiento industrial ligado a las plantas de Chrysler y Freightliner. Se hace referencia también a una posible inversión en oferta hotelera en esa misma zona, aunque no se cuenta con información detallada sobre la misma.

Aspectos Ambientales

Los aspectos ambientales se refieren a factores que afectan tanto a los elementos del medio físico natural, como son cuerpos de agua (ríos, arroyos y manantiales) como a elementos del entorno físico construido (infraestructura, redes, y equipamiento), que se conjugan para definir la calidad del entorno en donde se impulsará la actividad turística. En este contexto, merecen especial

atención los retos asociados con el manejo de las aguas residuales en los centros de población de Parras y Gral. Cepeda, que se vierten a cauces y canales de riego sin tratamiento alguno.

De la misma manera, el tratamiento de los desechos sólidos, actualmente mediante quemas semanales en tiraderos a cielo abierto, por lo que se considera un aspecto fundamental a atender para asegurar un entorno propicio para el desarrollo urbano y turístico sustentable.

Aspectos Turísticos

El estancamiento de la oferta hotelera tanto en la ciudad de Parras como en la cabecera municipal de Gral. Cepeda, así como la reducida capacidad de los pocos servicios turísticos disponibles en la actualidad, aunado a la ausencia de datos

Confiables sobre la afluencia turística en años recientes condiciona la estructuración de pronósticos a una base de referencia incierta. El comportamiento de la afluencia turística en la ciudad de Saltillo ha sido errático en el periodo 2003-2005 y sugiere apenas una recuperación en proceso después de una caída importante sufrida en 2004.

A nivel estatal, sin embargo, la afluencia turística ha mantenido un crecimiento en el mismo periodo 2003-2005 de 2% anual, que aunque modesto proporciona una referencia positiva para esperar una recuperación en los próximos años.

Objetivos Estratégicos

Tomando como referencia los distintos retos que enfrentan los centros de población que integran el corredor de estudio se plantean los siguientes objetivos estratégicos para las categorías de aspectos demográficos, urbanos, ambientales y turísticos.

Aspectos Demográficos

Revertir la pérdida de población en el municipio de Gral. Cepeda en el mediano plazo (2010-2015).

Impulsar el crecimiento demográfico y la retención de población en edad productiva en Parras y Gral. Cepeda.

Aspectos Urbanos

Aumentar la atracción de población hacia las cabeceras municipales de Parras y Gral. Cepeda.

Reducir en 50% el déficit de cobertura de drenaje sanitario en el mediano plazo.

Ampliar la capacidad de abasto de energía eléctrica en los municipios de Gral. Cepeda y Parras.

Respaldar la concentración demográfica en las cabeceras municipales como centros de abasto en el largo plazo.

Mejorar la imagen urbana de las zonas de atractivo principales.

Incrementar la conectividad de Gral. Cepeda abriendo un acceso por la autopista Torreón Saltillo y rehabilitar la antigua carretera de Derramadero- Parras.

Aspectos Ambientales

Controlar las descargas de aguas residuales sin tratamiento, impulsando la construcción de la planta tratadora en el corto plazo (2009-2010).

Atender y resolver el tratamiento de desechos sólidos en forma sustentable en los municipios de Gral. Cepeda y Parras en el corto plazo (2009-2010).

Impulsar un aprovechamiento eficiente en el uso del agua en los municipios de Parras y Gral. Cepeda.

Preservar la calidad ambiental y explorar recursos por servicios ambientales en el territorio del corredor como elemento de identidad en el largo plazo.

Aspectos Turísticos

Lograr el posicionamiento diferenciado del producto turístico del corredor paleontológico a nivel regional en el corto plazo (2009-2011).

Atraer 10% del turismo que visita la ciudad de Saltillo en el corto plazo.

Documentar al visitante 50,000 en el producto turístico del corredor Gral. Cepeda-Parras (naturaleza, histórico-cultural, gastronómico) al término del corto plazo (2011).

Estimular la oferta hotelera en los municipios de Parras y Gral. Cepeda, particularmente en la cabecera municipal de éste último, para alcanzar los 500 cuartos totales en el mediano plazo (2018).

Impulsar la oferta hotelera en los municipios de Parras y Gral. Cepeda para alcanzar los 900 cuartos totales en el largo plazo (2019-2030).

Fomentar el desarrollo de fraccionamientos campestre en el largo plazo (2020-2030).

Alcanzar el registro del visitante 75,000 en el mediano plazo (2012-2018) y 150,000 en el largo plazo (2019-2030).

Generar 150 empleos directos e indirectos en el corto plazo, 400 en el mediano plazo y lograr 800 en el largo plazo.

VII. Estrategias

El Programa de Desarrollo Urbano Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila, está integrado por los ámbitos de desarrollo turístico, desarrollo urbano, saneamiento ambiental y desarrollo social y económico para procurar un proceso de impulso integral a los municipios de la zona, alrededor de la actividad turística.

La estrategia general del programa se orienta a generar un entorno de calidad en los atractivos y servicios turísticos que se ofrecen al visitante, tanto en las cabeceras municipales como en los sitios específicos con atractivo paleontológico y antropológico.

La estructura de la estrategia general de desarrollo se deriva de la misión y visión establecidas para la Zona Paleontológica, surgidas del proceso de planeación estratégica.

Los segmentos objetivos a atender por el producto turístico del corredor Zona Paleontológica de Coahuila son:

- Histórico-Cultural
- Ecoturismo-Turismo de Aventura
- Turismo Deportivo
- Cinegético
- Turismo de Salud
- Social
- Gastronómico
- Educativo-de Investigación

En este mismo proceso de planeación estratégica participativa, se articularon lineamientos generales para orientar la estrategia general de desarrollo para la Zona Paleontológica. Estos lineamientos son:

- Fortalecer los sistemas de control y seguridad de los sitios con recurso paleontológico y antropológico, incentivando la corresponsabilidad de propietarios y comunidades locales.
- Definir las políticas de aprovechamiento turístico de los sitios con recurso paleontológico. Antropológico e histórico.
- Atender los retos ambientales en materia de manejo de aguas residuales y disposición de desechos sólidos.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento básico de las cabeceras municipales de Parras y Gral. Cepeda para atender rezagos y orientar el futuro desarrollo.
- Vincular los atractivos histórico-culturales y gastronómicos entre Parras y Gral. Cepeda, a fin de ofrecer experiencias complementarias al visitante en cada sitio.
- Impulsar la conservación, mejoramiento e identificación de los inmuebles de patrimonio histórico y cultural, para que se establezca la relación cronológica de éstos al visitante.
- Promover un programa de remozamiento del centro histórico de la cabecera municipal de Gral. Cepeda, preservando su carácter vernáculo y ambientación urbana.
- Mantener e incrementar las acciones del Programa de Pueblos Mágicos, Agenda 21 y la Certificación como Destino Turístico Limpio en Parras de la Fuente
- Elaborar instrumentos de ordenamiento territorial y de actividades turísticas que den certidumbre a los residentes y visitantes por igual sobre la distribución espacial de actividades, horarios de actividad y responsabilidades ante la comunidad.
- Explorar la incorporación de la presa La Rosa como elemento natural a los atractivos turísticos del corredor, aportando así actividades relacionadas con la pesca deportiva y el esparcimiento.
- Estructurar proyectos turísticos detonadores que definan la identidad turística del corredor Zona Paleontológica de Coahuila :

- ✓ Parque Temático Paleontológico Rincón Colorado
- ✓ Parque Antropológico y Astronómico Narigua
- ✓ Recorridos histórico-culturales vinculando el Centro Histórico de Parras (Pueblo Mágico) con el Centro Histórico de la cabecera de Gral. Cepeda
- ✓ Distrito cinegético Gral. Cepeda-Parras
- ✓ Circuito Parras 4x4
- ✓ Recorridos para turismo de aventura y acercamiento a la naturaleza del desierto.
- ✓ Adquisición de segundas casas para la recreación y el descanso
- ✓ El deporte del Golf
- ✓ La ruta de temascales y balnearios
- ✓ Incorporar a Agenda 21 a Parras de la Fuente

VIII. Reservas Territoriales

Se presenta un análisis de las Reservas Territoriales con potencial para el desarrollo turístico del Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila.

A continuación se presenta una ficha para cada uno de los predios identificados que incluyen la siguiente información: Localización, superficie, actividad predominante, zonificación, uso de suelo, tenencia de la tierra y descripción general.

1	
Localización	Eiido Rincón Colorado
Superficie	42 Has.
Actividad Actual Predominante	Área rústica con canteras de exploración paleontológica
Zonificación	Sin zonificación
Uso de Suelo	No definido
Tenencia de la Tierra	Ejidal, municipio Gral. Cepeda
Descripción General	Terreno rústico bajo régimen ejidal sin aprovechamiento agrícola, lomerío suave con algunas formaciones relevantes (Cerro El Pílon). Erosión parcial por escurrimientos pluviales en zonas bajas.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila.

2	
Localización	Eiido Nariqua
Superficie	17 Has
Actividad Actual Predominante	Cultivo de temporal en tierras del valle; cerro sin uso
Zonificación	Sin zonificación
Uso de Suelo	No definido; Registro como zona arqueológica en INAH
Tenencia de la Tierra	Ejidal
Descripción General	Terreno ubicado entre dos pequeñas formaciones orográficas, en un valle interior. Algo de actividad agrícola de temporal en tierras del valle. Cerros objetivo con importante presencia de petroglifos +- 9,500 años.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila.

3	
Localización	Parras
Superficie	10 Has.
Actividad Actual Predominante	Cultivo de temporal en tierras del valle; cerro sin uso
Zonificación	Sin zonificación
Uso de Suelo	No definido
Tenencia de la Tierra	Propiedad Ejidal
Descripción General	Terreno ubicado al pie de formaciones orográficas, en un valle que se abre hacia el norte. Algo de actividad agrícola de temporal en tierras del valle. Cercano a cañón entre sierras

4

Localización	Eiido La Puerta
Superficie	3 Has.
Actividad Actual Predominante	Loma con uso turístico ocasional
Zonificación	Sin zonificación
Uso de Suelo	No definido
Tenencia de la Tierra	Propiedad Ejidal
Descripción General	Cerro conocido como Gavillero, significativo por petroglifos marcados sobre varias rocas. Caminos de acceso de terracería, inmediato a poblado ejidal.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila

5

Localización	Surponiente de cabecera municipal.
Superficie	8 Has.
Actividad Actual Predominante	Rústico
Zonificación	Sin zonificación
Uso de Suelo	Protección, Conservación, Habitacional Campestre
Tenencia de la Tierra	Propiedad Privada / Ejidal
Descripción General	Paraje natural rústico al surponiente de la cabecera municipal de Gral. Cepeda. Cercano a centro histórico y carretera estatal a Parras. Opuesto en ubicación a zona de construcción de vivienda tradicional y económica (rumbo Derramadero).

Fuente Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica, Coahuila

6

Localización	Sur poniente de cabecera municipal.
Superficie	150 Has.
Actividad Actual Predominante	Rústico
Zonificación	Reserva y protección ecológica
Uso de Suelo	Huertas y rústico
Tenencia de la Tierra	Propiedad Privada / Ejidal
Descripción General	Área de huertas y fincas rústicas al surponiente de la cabecera municipal de Parras. Cercano a centro histórico. Opuesto en ubicación a zona de construcción de vivienda tradicional y económica (rumbo Gral. Cepeda).

IX. Proyectos Turísticos Detonadores

Los proyectos propuestos se derivan del conjunto de estrategias planteadas en el capítulo previo y se complementan entre sí con la finalidad de ofrecer un producto integrado al visitante y lograr así una experiencia turística más completa para el turista.

Los proyectos detonadores son los siguientes:

Proyecto Detonador 1: Parque Temático Paleontológico Rincón Colorado.

Este proyecto se deriva del objetivo de estructurar un corredor turístico que permita atraer y captar al visitante interesado por el tema paleontológico a la región, en particular hacia el Museo del Desierto de Saltillo.

Descripción:	Parque temático recreativo y educativo alrededor del tema de la paleontología. Ubicado en la zona de canteras de Rincón Colorado, sitio reconocido mundialmente como lugar en donde se encontró el <i>Velafrons coahuilensis</i> .
Capacidad:	1ª fase: 75,000-90,000 visitantes por año. 2ª fase: 250,000-280,000 visitantes por año.
Servicios y Actividades:	Centro de visitantes, informativo y de orientación. Pabellones de la evolución de ecosistemas en Coahuila Visita a zona de canteras en donde se realizó exploración Canteras para exploración interactiva por visitantes Talleres para fabricación de réplicas de piezas halladas Pabellón de hallazgos encontrados con crédito a visitantes Senderismo, ciclismo de montaña, cabalgatas
Etapas de ejecución:	Corto y mediano plazo
Orientación de mercado:	Medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo y Secretaría de Educación y Cultura), Municipio de Gral. Cepeda, Ejido la Rosa, Ejido Rincón Colorado, Patronato Rincón Colorado, Inversionistas Privados.

Proyecto Detonador 2: Parque Antropológico y Astronómico Narigua

Este proyecto se orienta a rescatar y proteger la zona arqueológica de Narigua, aprovechando su importancia histórica para estimular y atraer la presencia de visitantes regionales que contribuyan al desarrollo económico de los pobladores de la zona.

Descripción:	Parque antropológico y astronómico en donde se muestre y explique la historia y relación cósmica de la vida de los antiguos pobladores de Coahuila, aprovechando el emplazamiento natural de la zona como gran escenario abierto y propicio para un espectáculo de luz y sonido.
Capacidad:	1ª fase: 15,000-20,500 visitantes al año; 2ª fase: 30,500-50,000 visitantes al año.
Servicios y Actividades:	Centro de atención y servicios a visitantes con accesibilidad total Vinculación a atractivos turísticos en la cabecera municipal

	Explicación interactiva de los petroglifos principales
	Espectáculo de luz y sonido nocturno
	Gastronomía y artesanía regional en cabecera municipal
	Estímulo a hostales en cabecera municipal
	Auditorio abierto
	Planetario
	Servicios de turismo rural en la población de Narigua
Etapa de ejecución:	Corto y mediano plazo
Orientación de mercado:	Medio bajo, medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo), Municipio de Gral. Cepeda, Ejido Narigua, Inversionistas Privados.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Proyecto Complementario 1: Centro Antropológico Gavillero

Este proyecto responde a demandas específicas de un sitio en donde se facilite una introducción rápida y accesible a la historia de los antiguos pobladores de esta región coahuilense, los indios Huachichiles.

Descripción:	Centro antropológico en 2 hectáreas con acceso inmediato a petroglifos que esbozan la relación práctica y mágica en la vida de los antiguos pobladores de Coahuila.
Capacidad:	1ª fase: 12,500-13,000 visitantes por año; 2ª fase: 23,500-24,500 visitantes por año-
Servicios y Actividades:	Centro antropológico informativo Recorrido del cerro Gavillero con explicación de petroglifos Centro de servicios para visitantes Senderismo limitado Servicios de turismo rural en la localidad del Ejido La Puerta
Etapa de ejecución:	Corto plazo
Orientación de mercado:	Medio bajo, medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo), Municipio de Gral. Cepeda, Ejido La Puerta, INAH.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Proyecto Complementario 2: Circuito Parras 4x4

Este proyecto responde a la inquietud de generar un impulso renovado para Parras de la Fuente como destino turístico, aprovechando la fuerte y creciente presencia que tiene el turismo de aventura en su modalidad de recorridos en vehículos todo terreno en el noreste del país.

Descripción:	Circuito de pista y recorrido de 36 km a través de cañones en la sierra de Parras para vehículos de diferentes modalidades todo terreno, predio de 10 Ha.
Capacidad:	1ª fase: 5,000-6,000 visitantes por año (dos eventos); 2ª fase: 7,500-8,500 visitantes por año (cuatro eventos)
Servicios y Actividades:	Pista de motocross Pista para cuatrimotos Circuitos para varias categorías de vehículos: stock, modificado, súper modificado, libre Recorridos por cañones de la sierra de Parras Turismo rural en las localidades que cruzan
Etapas de ejecución:	Corto plazo
Orientación de mercado:	Medio bajo, medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo), Municipio de Parras, Clubes de Jeeps 4x4 nacionales

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Proyecto Complementario 3: Mejoramiento del Centro Histórico y Villas Campestres en General Cepeda.

Este proyecto orienta a preservar el carácter vernáculo de la cabecera municipal de Gral. Cepeda, a fomentar el rescate y declaratoria de su Centro Histórico y a preparar a la localidad para poder ser considerada para inclusión en el Programa Pueblos Mágicos de SECTUR.

Descripción:	Ordenamiento, delimitación y formalización del Centro Histórico de la cabecera municipal del Municipio de Gral. Cepeda, aprovechando su emplazamiento urbano y arquitectura vernácula y la presencia de varios edificios con registro histórico, como centro principal de turismo en el corredor de la zona paleontológica de Coahuila
Capacidad:	NA
Servicios y Actividades:	Centro de atención y servicios a visitantes con accesibilidad total Vinculación a recorridos temáticos en el Municipio Turismo histórico-cultural Sitios de importancia histórico-cultural en el norte del país Gastronomía y artesanía regionales Hostales y desarrollos de villas campestre
Etapas de ejecución:	Corto, mediano y largo plazo
Orientación de mercado:	Medio bajo, medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo), Municipio de General Cepeda, sector social del Municipio, Inversionistas Privados

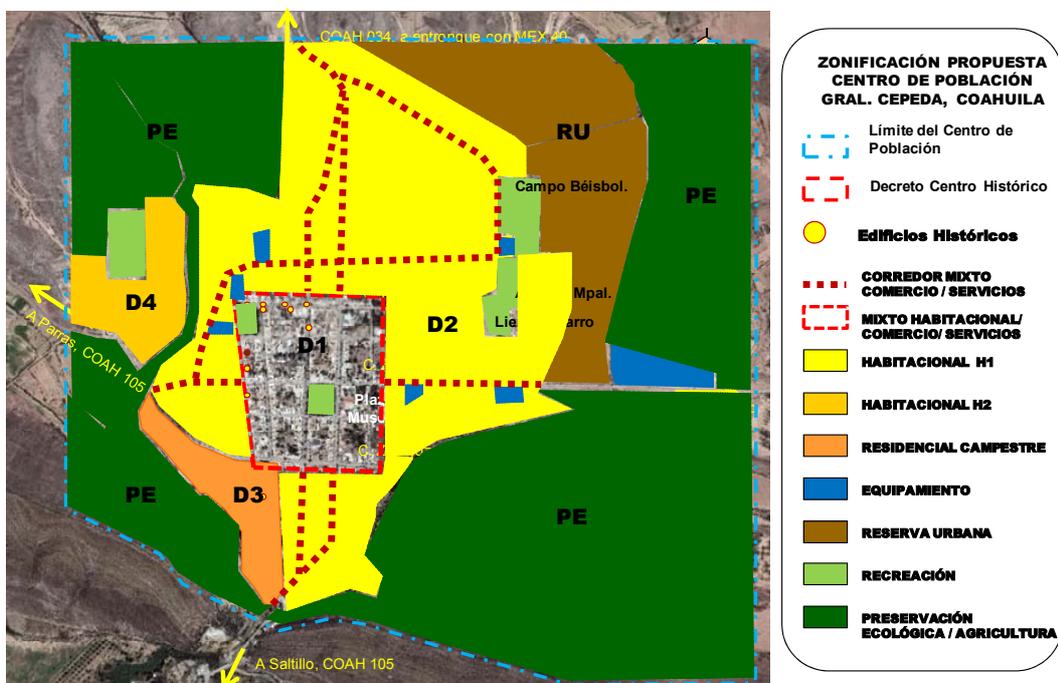
Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Estructura Urbano-Turística de la Cabecera Municipal de General Cepeda



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Usos del Suelo propuestos para la Cabecera Municipal de Gral. Cepeda



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Proyecto Complementario 4: Mejoramiento del Centro Histórico, Villas Campestras y Campo de Golf en Parras de la Fuente.

Este proyecto orienta a preservar el carácter de Pueblo Mágico de Parras de la Fuente, al cumplimiento de los criterios para su preservación y al desarrollo de villas campestras y de un campo de golf.

Descripción:	Ordenamiento, delimitación y formalización del Centro Histórico de la cabecera municipal del Municipio de Gral. Cepeda, aprovechando su emplazamiento urbano y arquitectura vernácula y la presencia de varios edificios con registro histórico, como centro principal de turismo en el corredor de la zona paleontológica de Coahuila
Capacidad:	NA
Servicios y Actividades:	Centro de atención y servicios a visitantes con accesibilidad total Vinculación a recorridos temáticos en el Municipio Turismo histórico-cultural Sitios de importancia histórico-cultural en el norte del país Gastronomía y artesanía regionales Turismo relacionados con la vitivinícola Balnearios, Spa y Temascales Hostales y desarrollos de villas campestre Instalación de un Campo de Golf Ruta de las Haciendas
Etapas de ejecución:	Corto, mediano y largo plazo
Orientación de mercado:	Medio bajo, medios y altos ingresos
Responsable / corresponsable:	Gobierno del Estado de Coahuila (Secretaría de Turismo), Municipio de General Cepeda, sector social del Municipio, Inversionistas Privados

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

X. Oportunidades y Programa de Inversión

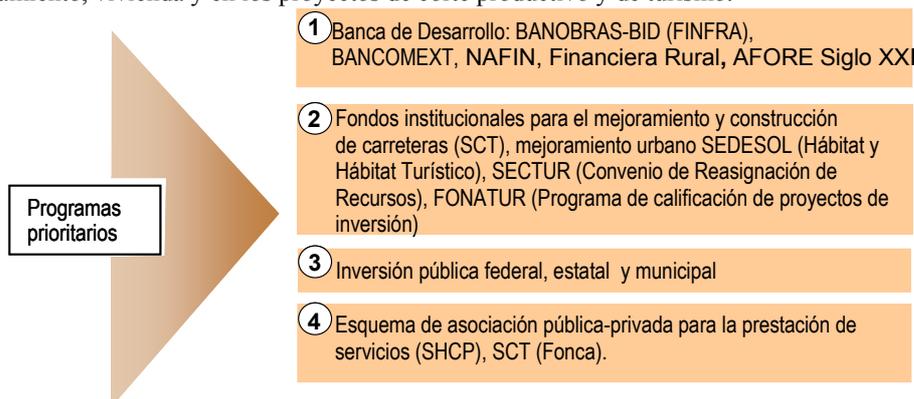
Las oportunidades de inversión pública, privada y de organismos no gubernamentales para detonar la actividad turística en la Zona Paleontológica y posicionarla como destino de atracción particular dentro de su región de influencia se derivan de las estrategias propuestas y se orientan a complementar una oferta turística de calidad con elementos de equipamiento, infraestructura, vivienda, servicios de transporte turístico, entre otros.

XI. Fuentes de Financiamiento

Instrumentos Financieros

Las principales dependencias a nivel Federal que apoyaran al Municipio son: SEDESOL, BANOBRAS – BIO (FINFRA), NAFINSA, SECTUR y FONAES para obras de infraestructura, equipamiento y desarrollos turísticos e INFONAVIT y FOVI para el desarrollo de la vivienda.

En el ámbito estatal son los siguientes organismos: Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, que apoyaran en obras de infraestructura, equipamiento, vivienda y en los proyectos de corte productivo y de turismo.



De manera particular, se proponen algunos mecanismos específicos que contribuirán a la instrumentación financiera de las obras y acciones contempladas en este programa:

Parque Temático Paleontológico Rincón Colorado

La mezcla de recursos para el financiamiento del parque temático en el Ejido de Rincón Colorado, estará a cargo del Gobierno del Estado de Coahuila, de la Secretaría de Educación Pública Federal, la Secretaría de Turismo, INAH, FONATUR y el Patronato de Rincón Colorado. El papel de promotor que puede jugar el Patronato debe ser estimulado, pues es un recurso disponible que puede influir en la realización de acciones para este proyecto.

Parque Antropológico y Astronómico Narigua

Los petroglifos encontrados en el Ejido de Narigua están registrados como sitio arqueológico desde 1988, por consiguiente, además de contar con el financiamiento del Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Educación Pública, puede contar con el apoyo financiero de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH. Así mismo, se sugiere la creación de un patronato que promueva y convoque la participación corresponsable de los sectores privado y social para la realización de este proyecto.

Centro Arqueológico Gavillero

Para el financiamiento de este proyecto arqueológico es preciso contar con la participación de la Secretaría de Educación Pública Federal, Secretaría de Turismo, INAH, FONATUR y el Gobierno del Estado de Coahuila.

Proyectos Complementarios

Para su financiamiento se realizarán mezclas concurrentes de los tres niveles de gobierno para la infraestructura relativa a obras públicas y privada, cuando así proceda, y adquisición de reservas territoriales.

Para los proyectos de vivienda o circuitos específicos se fomentará la participación privada y ejidal

XII. Mecanismos de Instrumentación

Los instrumentos jurídicos se derivan de la legislación vigente en el ámbito estatal y municipal, y en ellos se fundamenta la elaboración y aprobación del presente Programa de Desarrollo Turístico. Estos instrumentos son los siguientes:

Nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza

De manera particular, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila establece el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, que incluye:

a) Programas Básicos

- I. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- II. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- III. Los Planes y Programas Directores de Desarrollo Urbano de Centros de Población; y
- IV. Los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas Interestatales e Intraestatales;

b) Programas Derivados

- I. Los programas parciales de desarrollo urbano;
- II. Los programas sectoriales de desarrollo urbano;

- III. Los programas regionales de desarrollo urbano; y
- IV. Los programas subregionales de desarrollo urbano;

El Art 60. de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila define a los planes sectoriales como aquellos que contienen el conjunto de acciones dirigidas a regular los elementos, componentes y acciones de desarrollo urbano en un centro de población determinado o en un sector del mismo, tales como el transporte, el equipamiento, la infraestructura, los servicios, la ecología urbana y otros análogos. Además del contenido básico de los planes de desarrollo urbano que se consideran en el Art. 43 de la Ley, los planes sectoriales deben incluir:

- I.- La mención del plan o programa de desarrollo urbano del cual deriven;
- II.- La determinación de los elementos, componentes o acciones del desarrollo urbano que sean materia del plan o programa sectorial;
- III.- El área o sector en que tendrá aplicación el plan o programa sectoriales;
- IV.- Las autoridades responsables de la elaboración, ejecución, control y evaluación del plan o programa;
- V.- El término de la realización del plan o programa; y
- VI.- Los demás requisitos que establezcan esta ley u otras disposiciones aplicables.

En este contexto, se considera que el Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de la Zona Paleontológica de Coahuila puede ser considerado como un Plan Sectorial de Turismo que aporta los lineamientos necesarios para orientar la actividad turística en el corredor de la zona paleontológica. Así mismo, este Programa puede contribuir a una elaboración posterior de un Plan Subregional de Desarrollo Urbano que considere la totalidad de los municipios de Gral. Cepeda y Parras de la Fuente.

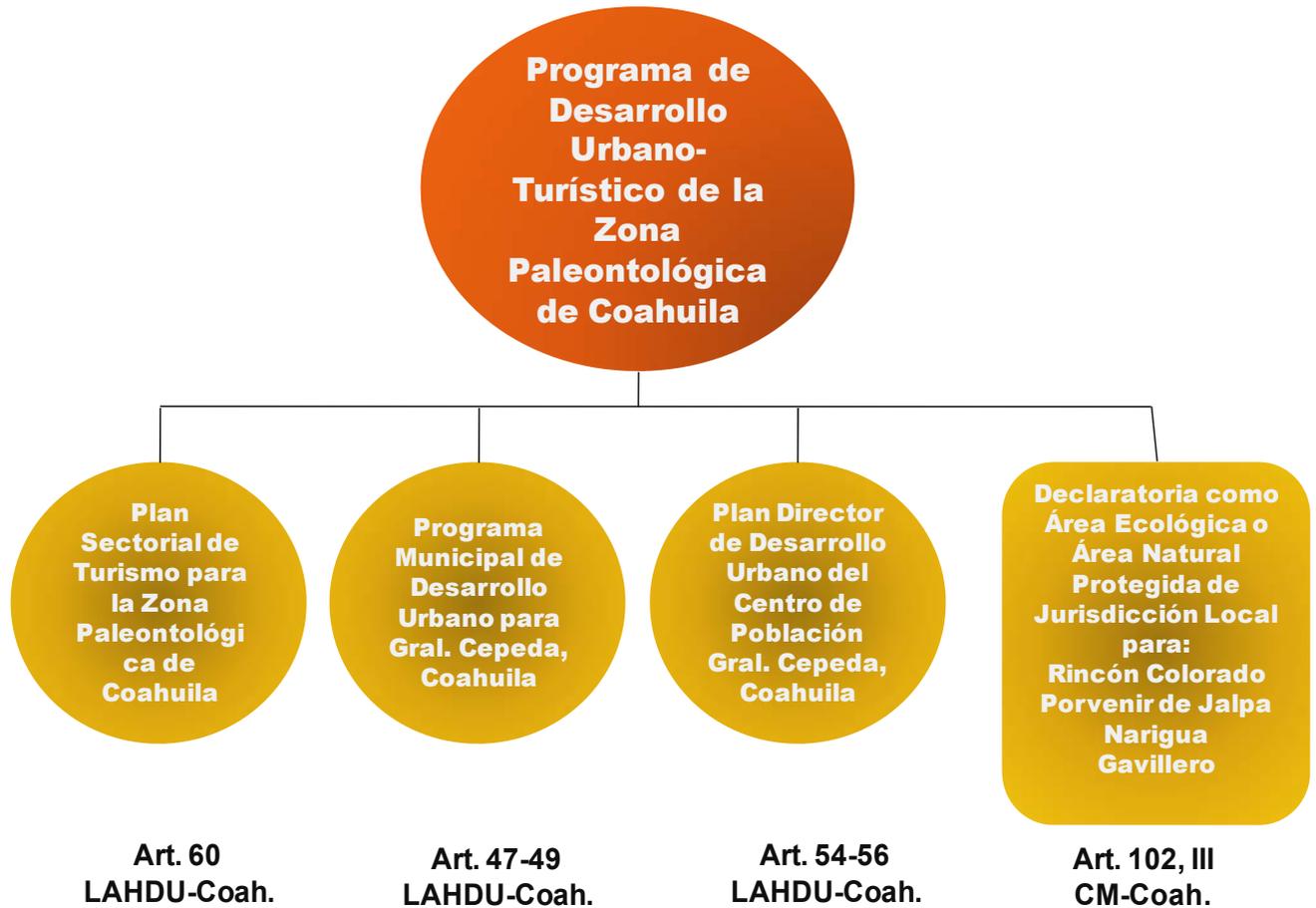
Derivado de los planteamientos contenidos en este Programa de Desarrollo se recomienda para el caso de Gral. Cepeda la elaboración de dos instrumentos normativos: i) un Programa Municipal de Desarrollo Urbano que defina las modalidades de aprovechamiento territorial para la totalidad del municipio; y) un Plan Director de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Gral. Cepeda, que delimite las áreas de crecimiento y modalidades de aprovechamiento para la cabecera municipal.

Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gral. Cepeda

Dada la importancia del ordenamiento para el impulso a la actividad turística en este municipio, se considera deseable la instalación del ***Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gral. Cepeda***. Estos consejos municipales están previstos en el Capítulo II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, en los Artículos 24, 25 y 26.

Así mismo, la Ley indica en el Artículo 26 las atribuciones de estos Consejos como las siguientes:

- I.- Opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados a fin de elaborar, revisar, modificar y actualizar los planes, programas y acciones que se deriven del desarrollo urbano en el municipio y en la ejecución de los mismos;
- II.- Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los programas que se deriven del plan o programa director de desarrollo urbano de las distintas localidades del municipio;
- III.- Opinar acerca de las demandas, propuestas, quejas y denuncias relativas al desarrollo urbano de las distintas localidades del municipio que presenten sus habitantes;
- IV.- Proponer programas permanentes de información y difusión de los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los planes y programas del desarrollo urbano del municipio;
- V.- Promover e impulsar la capacitación técnica de los servidores públicos municipales en materia de desarrollo urbano y la adecuada aplicación de sus normas;
- VI.- Evaluar los estudios y proyectos específicos tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas correspondientes, pudiendo recomendar que se efectúen las consultas que a su juicio deban formularse a peritos en las materias objeto de esta ley;
- VII.- Proponer los proyectos de inversión de obra pública municipal y las medidas que se estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de los recursos destinados al desarrollo urbano y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, así como analizar y opinar sobre los que se sometan a su consideración; y
- VIII.- En general ejecutar todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del desarrollo urbano, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables.



LAHDU-Coah.: Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.
 CM-Coah.: Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano-Turístico Zona Paleontológica, Coahuila.

Fideicomiso de Desarrollo y Promoción Turística

Se propone como un mecanismo de instrumentación financiera de los programas y acciones a ser ejecutados en materia turística, se realicen a través de la creación de un fideicomiso entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de General Cepeda y Parras con la participación del sector turístico privado.

Se recomienda que este fideicomiso se establezca considerando además de otros fondos aportados por lo integrantes, las recaudaciones que por concepto del impuesto de hospedaje se realicen en éstos Municipios, conforme se desarrolla y formaliza la actividad hotelera en éstos.

Este capital y sus rendimientos se destinarán al financiamiento y pago de actividades vinculadas a la planeación, organización, desarrollo y evaluación de programas que tengan como fin la realización de campañas de promoción y publicidad, estudios e investigación, obras de infraestructura e imagen urbana y prestación de servicios vinculados directamente a la actividad turística.



DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONIA HUMBERTO MOREIRA VALDEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **144420** DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, CON FOLIO NUMERO **13101**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0156** DE FECHA 05 DE MARZO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “ **COLONIA HUMBERTO MOREIRA VALDEZ**”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **17-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE	CARRETERA FEDERAL TORREÓN-SALTILLO
SUR	CARRETERA LIBRAMIENTO MATAMOROS-ZAPATA
ESTE	EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y EJIDO MATAMOROS 3
OESTE	CARRETERA LIBRAMIENTO MATAMOROS-ZAPATA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “EL DIARIO”, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

**A T E N T A M E N T E
PERITO DESLINDADOR**

**ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA.
(RÚBRICA)**

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2009



DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CAÑÓN LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-102-B55784** DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, CON FOLIO NUMERO **13786**, AUTORIZÓ A LA

DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0154** DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “CAÑÓN LA VIRGEN”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **8,500-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE	EJIDO PRESA DE MATA (MPIO. DE CUATROCIENEGAS)
SUR	EJIDO NUEVA VICTORIA (MPIO DE SAN PEDRO)
ESTE	EJIDO LAS MORENAS (MPIO. DE CUATROCIENEGAS)
OESTE	EJIDO MARGARITAS DEL NORTE (MPIO SAN PEDRO)

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “EL DIARIO”, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
PERITO DESLINDADOR

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA.
(RÚBRICA)

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2009

—o—



DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA VICTORIA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-102-B55785** DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, CON FOLIO NUMERO **13787**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0155** DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL,

DENOMINADO "LA VICTORIA II", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,700-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE EJIDO MARGARITAS DEL NORTE
SUR EJIDO NUEVA VICTORIA
ESTE EJIDO SANTA TERESA DE SOFIA
OESTE EJIDO MARGARITAS DEL NORTE

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL "EL DIARIO", ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
PERITO DESLINDADOR

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA.
(RÚBRICA)

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2009



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque al Blvd. Morelos (Licitación 35919001-018-09), Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque de Av. Juan Navarro (Licitación 35919001-019-09), Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel (superior e inferior) en la intersección del Periférico Luis Echeverría Álvarez y Blvd. Nazario Ortiz Garza (Licitación 35919001-020-09) y Suministro y colocación de alumbrado público en la construcción de Paso Superior Vehicular Prolongación Urdiñola cruce con el Blvd. Emilio Arizpe de la Maza del km. 3+000 al km. 3+548, longitud 548 m. (Licitación 35919001-021-09) todas en el Municipio de Saltillo, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-018-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/03/2009	24/03/2009 10:00horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/04/2009 10:30 horas	Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque al Blvd. Morelos en el Municipio de Saltillo, Coahuila			17/04/2009	30	\$ 578,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-019-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/03/2009	24/03/2009 10:30horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/04/2009 11:30 horas	Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque de Av. Juan Navarro en el Municipio de Saltillo, Coahuila			17/04/2009	30	\$ 592,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-020-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/03/2009	24/03/2009 11:00horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/04/2009 12:30 horas	Suministro y colocación de señalamientos de la Construcción de Paso a Desnivel (superior e inferior) en la intersección del Periférico Luis Echeverría Álvarez y Blvd. Nazario Ortiz Garza en el Municipio de Saltillo, Coahuila			17/04/2009	61	\$ 944,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-021-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/03/2009	24/03/2009 11:30horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 12:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/04/2009 13:30 horas	Suministro y colocación de alumbrado público en la construcción de Paso Superior Vehicular Prolongación Urdiñola cruce con el Blvd. Emilio Arizpe de la Maza del km. 3+000 al km. 3+548, longitud 548 m. en el Municipio de Saltillo, Coahuila			17/04/2009	61	\$ 373,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número S/N - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica de las cuatro licitaciones serán en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila

La visita al lugar de los trabajos para las cuatro licitaciones se llevará a cabo el día 23 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.

Ubicación de las obras: Para la Licitación 35919001-018-09 la obra se ubica en el Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque del Blvd. Morelos, para la Licitación 35919001-019-09 la obra se ubica en el Paso a Desnivel en el Blvd. Fundadores y el Entronque de Av. Juan Navarro, para la Licitación 35919001-020-09 la obra se ubica en la intersección del Periférico Luis Echeverría Álvarez y Blvd. Nazario Ortiz Garza y para la Licitación 35919001-021-09 la obra se ubica en la Prolongación Urdiñola cruce con el Blvd. Emilio Arizpe de la Maza, todas en el Municipio de Saltillo, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las cuatro licitaciones.

No se otorgarán anticipos en ninguna de las cuatro licitaciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las cuatro licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación,

contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil (señalamientos)

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza

cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las cuatro licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en los Oficios de Autorización No. PEI-08-7819, PEI-08-7822, PEI-08-5987 y PEI-08-5742

Las condiciones de pago para cualquiera de las cuatro licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DEL 2009.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL
ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA) 17-MAR



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel en el cruce del Blvd. Fundadores: Lib. José López Portillo, entronque J.L.P. km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el Municipio de Arteaga, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-022-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	24/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01/04/2009 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel en el cruce del Blvd. Fundadores: Lib. José López Portillo, entronque J.L.P. km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el Municipio de Arteaga, Coahuila			13/04/2009	200	\$ 26,700,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Vicente Ysais Antuna, con cargo de Subsecretario de Obras Publicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila el día 10 de Marzo del 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número S/N - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.

Ubicación de la obra: en el cruce del Blvd. Fundadores: Lib. José López Portillo en el Municipio de Arteaga, Coahuila. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-0384.

Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2009.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA) 17-MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx